

DECRETO 1888 DE 1997

(agosto 11)

por el cual se confiere la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” en forma póstuma a un suboficial del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º, artículo 26 del Decreto 1880 de 1988, la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” podrá otorgarse en forma póstuma a los miembros de las Fuerzas Militares que fallezcan como consecuencia del cumplimiento del deber en actos del servicio, para mantener o restablecer el orden público;

Que el soldado Jorge Eliécer González González, falleció en combate contra bandoleros de la FARC, en la vereda La Loma, municipio de Urrao, departamento de Antioquia el día 20 de marzo de 1997;

Que el soldado Jorge Eliécer González González-98510280, fue ascendido póstumamente al grado de Cabo Segundo según Resolución número 429 de fecha 28 de mayo de 1997;

Que corresponde al Gobierno Nacional honrar la memoria de los servidores de la Patria que ofrendan su vida en aras de la paz y la tranquilidad ciudadana,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la condecoración “Servicios Distinguidos en Orden Público” en forma

póstuma por primera vez, al Cabo Segundo Jorge Eliécer González González-98510280 (q.e.p.d.).

Parágrafo. La condecoración será entregada a los deudos del Cabo Segundo Jorge Eliécer González González en acto especial, de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.